compulsada de dicha solicitud, sin perjuicio de que posteriormente, una vez emitida la certificación requerida, deba aportarse la misma para su unión al expediente.

Séptimo. La documentación acreditativa de los méritos deberá presentarse acompañada de una instancia que contenga los datos personales identificativos del aspirante. Habrá de cumplimentarse una instancia acompañada de la documentación correspondiente para cada categoría a la que opta el aspirante.

Dicha documentación se presentará grapada, ordenada y numerada según el orden en que se citan los méritos en el baremo contenido en el Anexo III de la convocatoria, e introducida en un sobre; estos sobres serán facilitados en las Unidades de Atención al Profesional de los centros sanitarios y en los Registros de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Salud y de los Servicios Centrales del SAS.

Octavo. La documentación deberá entregarse en los Registros de los Servicios Centrales (preferentemente en el Registro Auxiliar, sito en C/ Pedro Muñoz Torres, s/n, 41071, Sevilla), o en los Registros de los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, o de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Salud, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común

La documentación que se presente a través de las Oficinas de Correos deberá ir en sobre abierto para que la instancia sea fechada y sellada por el funcionario de Correos antes de ser certificada.

La documentación procedente del extranjero podrá cursarse a través de las representaciones diplomáticas o consulares españolas correspondientes, que la remitirán seguidamente al Servicio Andaluz de Salud.

Noveno. Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante esta Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional en el plazo de un mes, conforme a lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado competente de dicho orden jurisdiccional, en el plazo de dos meses, de conformidad con lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, contados ambos plazos desde el día siguiente al de la publicación de la citada Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 17 de noviembre de 2006.- El Director General, Rafael Burgos Rodríguez.

ANEXO I

COMISIÓN DE VALORACIÓN

ENFERMERA

Presidente: Don Santiago Olivero Palomeque. Secretario: Don Francisco Javier Álvarez Leiva. Vocal: Doña Inmaculada Quesada Madrigal.

ANEXO II

CAUSAS DE EXCLUSIÓN

01. No cumplir el requisito de haber prestado servicios como personal estatutario fijo durante, al menos, dos años en el grupo de procedencia.

- 02. Tener la condición de personal estatutario fijo en alguna de las categorías en las que se inscribe.
- No haber seleccionado ningún Hospital para el Área Específica solicitada.

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 20 de diciembre de 2006, de la Universidad de Granada, por la que se aprueba la relación de aspirantes admitidos, se publica la relación de opositores excluidos, se anuncian la fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio y se publica el Tribunal Calificador del concurso-oposición libre para cubrir una plaza de personal laboral con la categoría de titulado de Grado Medio de Deportes (Grupo II), código 001, vacante en el Servicio de Deportes de esta Universidad.

De conformidad con lo establecido en el artículo 20.1 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado, y en la base 4 de la Resolución de 16 de octubre de 2006, de esta Universidad, por la que se convoca concurso-oposición libre para cubrir una plaza de personal laboral con la categoría de Titulado de Grado Medio de Deportes (Grupo II), código 001, vacante en el Servicio de Deportes de esta Universidad (BOE núm. 267, de 8 de noviembre de 2006).

Este Rectorado, ha resuelto:

Primero. Aprobar la lista de opositores admitidos y excluidos a las citadas pruebas. La lista de opositores admitidos se encuentra expuesta en el tablón de anuncios del Servicio de Personal (Edificio Santa Lucía, C/ Sta. Lucía, núm. 2, teléfonos 958 244 327 y 958 243 036).

Segundo. Publicar la lista de excluidos a estas pruebas que figura como Anexo I a esta Resolución, con expresión de las causas de no admisión.

Tercero. Tanto los opositores excluidos como los omitidos, por no figurar en la lista de admitidos ni en la de excluidos, disponen de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para subsanar los defectos que hayan motivado su no admisión o la omisión simultánea en las listas de admitidos y de excluidos.

Los aspirantes que dentro del plazo señalado no subsanen la exclusión o aleguen la omisión, justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos de la realización de las pruebas. A estos efectos, los aspirantes deberán comprobar fehacientemente no sólo que no figuran recogidos en la relación de excluidos sino que sus nombres constan en la pertinente relación de admitidos.

Cuarto. Se convoca a todos los opositores admitidos para la celebración del primer ejercicio, el día 20 de febrero de 2007, a las 17,00 horas, en el Edificio Politécnico.

Quinto. Los opositores deberán ir provistos necesariamente de material de escritura. Asimismo, deberán presentar el Documento Nacional de Identidad o pasaporte y la hoja número 4, ejemplar para el interesado, de la solicitud de admisión a las pruebas.

Sexto. De acuerdo con lo expuesto en la base 5 de la convocatoria, se publica en Anexo II a esta Resolución la composición del Tribunal Calificador de estas pruebas selectivas.

Granada, 20 de diciembre de 2006.- El Rector, David Aguilar Peña.

ANEXO I

RELACIÓN DE ASPIRANTES EXCLUIDOS

Apellidos y nombre	DNI	Causas de exclusión
Comino Córdoba, Sergio	74664914	17
Delgado Gómez, Rocío Carla	74644111	4

- 17: Fuera de plazo y falta pago derechos examen.
- 4: Falta pago derechos examen.

ANEXO II

TRIBUNAL CALIFICADOR

Presidente titular: Don José Jiménez Benavides, Profesor Titular de Escuela Universitaria y Gerente de la Universidad de Granada.

Vocales titulares: Don Manuel Fernández Conde, Personal Laboral con la categoría de Titulado de Grado Medio de Deportes, en representación de la Universidad y nombrado por el Rector.

Don Fernando Martín Muñoz, Personal Laboral con la categoría de Titulado Superior de Deportes, en representación de la Universidad y nombrado por el Rector.

Don Santiago Pecete Villalba, Personal Laboral con la categoría de Titulado de Grado Medio de Deportes, designado por el Comité de Empresa y nombrado por el Rector.

Doña Rosa Martín Ramírez, Personal Laboral con la categoría de Técnico Auxiliar de Servicios de Conserjería, designada por el Comité de Empresa y nombrada por el Rector.

Secretario titular: Don Javier Lay Fernández, Funcionario de la Escala Administrativa adscrito al Servicio de Personal, nombrado por el Rector a propuesta del Gerente.

Presidente suplente: Don Roberto Gómez Amate, Director del Gabinete de Recursos Humanos de esta Universidad, nombrado por el Rector a propuesta del Gerente.

Vocales suplentes: Don Manuel Páez López, Personal Laboral con la categoría de Titulado Superior de Deportes, en representación de la Universidad y nombrado por el Rector.

Don Raúl Arellano Colomina, Profesor Titular de Universidad, en representación de la Universidad y nombrado por el Rector.

Don Manuel Garrido Maldonado, Personal Laboral con la categoría de Encargado de Equipo, designado por el Comité de Empresa y nombrado por el Rector.

Don Marino Arco Cervera, Personal Laboral con la categoría de Titulado de Grado Medio, designado por el Comité de Empresa y nombrado por el Rector.

Secretario suplente: Doña Dolores Gerez Morata, Funcionaria de la Escala Administrativa adscrita al Servicio de Personal, nombrada por el Rector a propuesta del Gerente.

RESOLUCIÓN de 20 de diciembre de 2006, de la Universidad de Granada, por la que se aprueba la relación de aspirantes admitidos, se publica la relación de opositores excluidos, se anuncian la fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio y se publica el Tribunal Calificador del concurso-oposición libre para cubrir una plaza de personal laboral con la categoría de titulado de Grado Medio de Deportes (Grupo II), código 002, vacante en el Servicio de Deportes de esta Universidad.

De conformidad con lo establecido en el artículo 20.1 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado, y en la base 4 de la Resolución de 16 de octubre de 2006, de esta Universidad, por la que se convoca concurso-oposición libre para cubrir una plaza de personal laboral con la categoría de titulado de Grado Medio de Deportes (Grupo II), código 002, vacante en el Servicio de Deportes de esta Universidad (BOE núm. 267, de 8 de noviembre de 2006).

Este Rectorado, ha resuelto:

Primero. Aprobar la lista de opositores admitidos y excluidos a las citadas pruebas. La lista de opositores admitidos se encuentra expuesta en el tablón de anuncios del Servicio de Personal (Edificio Santa Lucía, C/ Sta. Lucía, núm. 2, teléfonos 958 244 327 y 958 243 036).

Segundo. Publicar la lista de excluidos a estas pruebas que figura como Anexo I a esta Resolución, con expresión de las causas de no admisión.

Tercero. Tanto los opositores excluidos como los omitidos, por no figurar en la lista de admitidos ni en la de excluidos, disponen de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para subsanar los defectos que hayan motivado su no admisión o la omisión simultánea en las listas de admitidos y de excluidos.

Los aspirantes que dentro del plazo señalado no subsanen la exclusión o aleguen la omisión, justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos de la realización de las pruebas. A estos efectos, los aspirantes deberán comprobar fehacientemente no sólo que no figuran recogidos en la relación de excluidos sino que sus nombres constan en la pertinente relación de admitidos.

Cuarto. Se convoca a todos los opositores admitidos para la celebración del primer ejercicio, el día 6 de marzo de 2007, a las 17,00 horas, en el Edificio Politécnico.

Quinto. Los opositores deberán ir provistos necesariamente de material de escritura. Asimismo, deberán presentar el Documento Nacional de Identidad o pasaporte y la hoja número 4, ejemplar para el interesado, de la solicitud de admisión a las pruebas.

Sexto. De acuerdo con lo expuesto en la base 5 de la convocatoria, se publica en Anexo II a esta Resolución la composición del Tribunal Calificador de estas pruebas selectivas.

Granada, 20 de diciembre de 2006.- El Rector, David Aguilar Peña.